

Num. 77

salga por la



Wolla despachos de diez y quatro mrs.
Sello QVARTO, A N.
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO, Villameva del Horcajo

Platamiento de Eres de las villas de Villanueva del Horcajo

En el ayuntamiento de Villanueva del Horcajo, en virtud
de villa de real cedula de la Reyna doña Ysabel
el Rey de España el año de Mil ochocientos y ocho
El Señor Don Juan Manuel Maldonado de la Cruz
Junior de este Pueblo por la Cruz de su señoría que no
para de hoy termino dijo: que por unanimidad el Poblador
de este Pueblo por la Cruz de su señoría que no
para de hoy termino abies recibida la proclama de
su Magestad para la tranquilidad pública de la
ciudad de Toledo en la que se manda que el abitanie
do de esta villa de hoy en adelante sea la edad de diez y seis años
para que antes de hoy se ay ay ay que en esta villa
se practica para el fin de practicar el abitanie
en la forma y manera siguiente.

Nombre { Estructura { Edad { Sexo { Clase { Calidad

Dionisiano Mora	halla	27 años	Carab Contrajo	5 años	habrador a rey Nueva
--------------------	-------	---------	-------------------	--------	-------------------------

Cuyo tenor es el siguiente que sea practicado en el Ayuntamiento de
esta villa de hoy en adelante que es el de don Juan Manuel Maldonado de la Cruz
de la Cruz de su señoría que no para de hoy termino para el fin de practicar el abitanie
en la forma y manera siguiente.

... para que se pague... lo que para que Conde
... OTRO...
... para que se pague... lo que para que Conde

15 de Mayo
Christóbal Jiménez

Comisario de Fechos
Antonio de la
Rocha

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]